



MODELO 215. SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.

DATOS DEL INTERESADO:

Nombre / Razón social:			
Apellidos:			
NIF/CIF:		Teléfono:	

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre / Razón social:			
Apellidos:			
NIF/CIF:		Teléfono:	

MEDIO DE NOTIFICACIÓN: (escoger uno)

<input type="checkbox"/>	Electrónico	Email:	
<input type="checkbox"/>	En papel	Dirección:	

(En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos, los sujetos establecidos en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EMPLAZAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

Emplazamiento de la instalación:	
Descripción de las obras a realizar:	

AUTOLIQUIDACIÓN Y BONIFICACIONES:

Tasa por expedición de licencia de obras menores en suelo urbano			30,00 €
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras			
Presupuesto (sin IVA) (*1) (a)	Tipo impositivo (b)	¿Aplica bonificación? (*2) (c)	Cuota (a x b) - c
	2,90 %		€

CÁLCULO AVAL O GARANTÍA ECONÓMICA (*3)

ML de afección de las vías públicas (a)	Tipo impositivo (b)	Cuota a x b
	40,00 €/ML	€
TOTAL A INGRESAR		€

(*1) No formarán parte del presupuesto, entre otros, el IVA, los honorarios de profesionales o el beneficio industrial.

(*2) Solicita la aplicación de la siguiente bonificación:

55% - Obras realizadas en el Casco Histórico de Fraga, delimitado por la zona situada a la margen izquierda del Río Cinca, y con exclusión de las zonas de desarrollo industrial.

(*3) ORDENANZA FISCAL Nº 1.2 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. Artículo 8. Gestión. 11. Los promotores de obras que comporten la implantación o la renovación de canalizaciones de servicios en la vía pública deberán presentar garantías económicas por una cuantía equivalente al resultado de multiplicar 40,00 € por los metros lineales afección de las vías públicas



(aceras, viales o espacios públicos) que se vean afectadas por las obras. Estas garantías tendrán carácter provisional a expensas de la valoración real de los daños que puedan haberse producido.

NOTA: El pago de la autoliquidación no presupone la concesión de la autorización o licencia.

SOLICITUD:

Que teniendo por presentada esta instancia, se sirva admitirla y en su mérito, previos informes que estime oportunos, conceder el permiso necesario para realizar las actuaciones descritas anteriormente.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- DNI o CIF de la sociedad.
- Presupuesto de las obras a realizar.
- Aval o garantía económica.
- Proyecto (en los casos que sea necesario).

Previo a la ocupación de la vía pública para la ejecución de las obras deberá presentar:

- Modelo 340 - Instancia solicitud de corte o ocupación de vía pública (con 72 horas de antelación a la ocupación).

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

- He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Fraga
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección http://fraga.sedelectronica.es/privacy

Fraga, ade.....de 20.....

NOTA INFORMATIVA:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

ILMO SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FRAGA.